

asciende a la cantidad de 66.946.251 pesetas (IVA incluido), realizándose la mejora mediante baja respecto al mismo.

3. **Fianzas:** Para tomar parte en la subasta habrá de depositar fianza provisional en la Depositaria Municipal, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

La garantía definitiva será equivalente al 4 por 100 del presupuesto de licitación.

4. **Financiación de las obras:** Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato para la administración, se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 432.601.

5. **Capacidad para contratar:** Podrán concurrir por sí o por medio de representantes legales, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias que enumera el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y legislación concordante.

6. Clasificación del contratista:

1. Para contratar la ejecución de la obra será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la siguiente clasificación:

Grupo A, subgrupo 2, categoría B; grupo C, subgrupos 2, 4 y 6, categoría B; grupo E, subgrupo 1, categoría C; grupo G, subgrupo 4, categoría C; grupo I, subgrupos 1 y 6, categoría C, y grupo K, subgrupo 6, categoría B.

2. Podrá también contratarse con agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, en la forma señalada en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 de su Reglamento.

7. Proposiciones y documentación complementaria:

1. Las proposiciones para poder tomar parte en la licitación se presentarán en las oficinas municipales hasta las catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Galicia» o «Boletín Oficial del Estado».

2. Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados A y B, que podrán estar lacrados, firmados por el licitador o su representante, en los que figurará además del nombre y apellidos o razón social del mismo, el siguiente lema: Sobre A, «Proposición para tomar parte en la subasta pública de la obra "Proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 45"».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, teléfono, de profesión, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, con documento nacional de identidad número, o código de identificación fiscal número, con domicilio en, teléfono, que acreditó con escritura de apoderamiento debidamente bastantada y que acompaño), me comprometo a realizar las obras de, en el precio de(en letra y en número) pesetas (IVA incluido), que supone una baja de, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación y que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

3. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, en el que figurará además del nombre y apellidos o razón social del licitador o su representante, el siguiente lema: Sobre B, documentación «Proposición para tomar parte en la subasta pública de la obra "Proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 45"», los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad que se indica en el pliego.

4. Con la documentación reseñada anteriormente, se acompañará por separado y fuera de los referidos sobres, el documento que acredite haber constituido en la caja de la corporación, fianza provisional.

8. **Apertura de proposiciones y adjudicación provisional:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones excepto si coincide en día sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora indicada.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor que reúna las condiciones exigidas en el presente pliego. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Contratos del Estado.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la fecha de la adjudicación provisional, la Corporación resolverá sobre la adjudicación definitiva.

9. **Formalización del contrato:** El contrato que se deriva de la presente licitación se formalizará en documento administrativo en la fecha que señale la Administración contratante, de acuerdo con la legislación vigente.

10. **Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la licitación.

11. **Consulta de documentos:** El proyecto de la obra y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en las oficinas municipales durante el plazo previsto para la presentación de propuestas.

Culleredo, 23 de febrero de 1995.—El Alcalde, Julio Sacristán de Diego.—16.587.

Resolución del Ayuntamiento de Ferrol por la que se anuncia concurso para contrato de seguro de accidentes para los miembros de Protección Civil.

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 1994, el pliego de cláusulas técnicas, jurídicas, económicas y administrativa para el concurso de contrato de seguro de accidentes para los miembros de Protección Civil del excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol, se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, los términos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia concurso para la adjudicación del citado contrato abriéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, plazo que empezará a contar desde la última publicación en los boletines oficiales correspondientes de este anuncio.

Objeto del contrato: Es la contratación de una póliza que cubra el riesgo de accidente de los miembros de Protección Civil del excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol, en el ejercicio de las funciones que desempeñen.

Garantía y capitales asegurados: Será para cada accidente que afecte a los miembros de Protección Civil, y por cada uno de ellos, las siguientes sumas:

Por muerte: 3.000.000 de pesetas por cada fallecimiento.

Por invalidez permanente: 3.000.000 de pesetas por afectado.

Por invalidez temporal: Indemnización diaria de 2.000 pesetas a partir del primer día.

Presupuesto: No se establece presupuesto concreto para el presente concurso, por lo que los licitadores deberán presentar sus presupuestos en función de las características de sus ofertas.

En las ofertas deberá indicarse el importe de las primas anuales.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas se encuentran incluidos todos los gastos que el adjudicatario debe realizar para el cumplimiento de las obligaciones contratadas, y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Duración: La duración de cada contrato de seguro será de un año prorrogable a partir de la adjudicación del contrato, salvo preaviso por alguna de

las partes mediante comunicación escrita con dos meses de antelación.

Procedimiento de licitación y forma de adjudicación: El procedimiento de licitación de este contrato es abierto y su forma de adjudicación será por concurso.

Fianza provisional: Con la documentación enumerada en la cláusula décima se aportará por separado y fuera de los referidos sobres, el documento que acredita haber depositado en la Caja de la Corporación y a favor de ésta, la cantidad de 100.000 pesetas, en concepto de fianza provisional para participar en el concurso, pudiendo constituirse en metálico o mediante aval.

Proposiciones: Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones para poder tomar parte en la licitación se presentarán en 3 sobres cerrados en las oficinas del Registro General, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a catorce. Si el último día hábil coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil inclusive.

Proposiciones, documentación: Sobre A, llevará la mención «Proposición económica para la adjudicación mediante concurso de contrato de seguro de accidente convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol».

(Firma del licitador.)

Dentro del sobre contendrá la oferta económica ajustado al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de, calle o plaza, número, código postal, teléfono, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número, con domicilio en, calle o plaza, número, código postal,), toma parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol para la adjudicación de contrato de seguros de accidentes de los miembros de Protección Civil y hace constar que conoce y acepta el pliego de condiciones y que presenta la siguiente oferta de contrato de seguros:

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

La documentación con las condiciones y características de cada propuesta se deberá incluir en el sobre C.

Sobre B, «Personalidad jurídica y justificantes»: En el anverso del sobre llevará la mención «Personalidad jurídica y justificantes para la adjudicación mediante concurso de los contratos de seguros, convocados por el excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol.»

(Firma del licitador.)

Dentro del sobre figurará la siguiente documentación:

a) Empresario individual: Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o documento que lo sustituya.

b) Personas jurídicas: Escritura de constitución o de modificación, en su caso inscrita en el Registro Mercantil.

c) Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá acompañarse poder notarial para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurre ante la administración contratante, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

d) Declaración expresa de que la empresa interesada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar o incompatibilidades establecidas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

e) Declaración expresa y responsable efectuada ante notario o autoridad pública de que la empresa interesada se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social a que se refieren

los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación o certificados expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ministerio de Economía y Hacienda acreditativos de tales extremos.

Sobre D, «Referencias técnicas»: En el anverso del sobre llevará la mención «Referencias Técnicas para la adjudicación del concurso de los contratos de seguro convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol».

(Firma del licitador.)

Dentro del sobre figurarán los siguientes documentos:

- Relación de contratos análogos celebrados con otras administraciones.
- Documentación explicativa de las condiciones y características de las ofertas de contratos presentadas.
- Fórmulas de revisión de las sumas aseguradas y de las primas.
- Todos los documentos que el licitador considere conveniente aportar que acrediten su solvencia económica, financiera y su organización.
- Póliza adaptada al pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar, en acto público, en la Casa Consistorial de Ferrol, a las doce horas del día hábil siguiente al que terminó el plazo señalado para la presentación de proposiciones, ante la mesa de contratación constituida al efecto, presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe y autorizará el acta.

Para el caso de que dicho día coincida en sábado la apertura de plicas se llevará a efecto el primer día hábil siguiente.

El acto terminará con la simple apertura de plicas para posterior remisión a los Servicios Técnicos y Administrativos.

Fianza definitiva: Para responder de las obligaciones derivadas del contrato, el adjudicatario deberá ingresar en la Caja de la Corporación, un importe equivalente al 4 por 100 del importe de la prima anual del contrato y cuya cuantificación exacta se indicará en la comunicación de la adjudicación.

El plazo para depositar la fianza definitiva será de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Exposición del expediente: Para cualquier consulta relativa a la presente licitación queda puesto de manifiesto el expediente administrativo en la Sección de Hacienda y Patrimonio.

Ferrol, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde.—16.547.

Resolución del Ayuntamiento de Guadix por la que se anuncia concurso para la venta de parcelas en el polígono industrial (P.P.4).

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas que ha de regir la venta de fincas de propiedad municipal, que se describen en el anexo, incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se tengan por conveniente, anunciándose simultáneamente la licitación, computándose dentro del plazo de licitación el de exposición pública del pliego, aplazándose aquélla, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986.

Objeto: Venta de fincas propiedad municipal que se describen en el anexo I, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso.

Precio de fincas: El precio mínimo del objeto es el fijado como precio mínimo de licitación.

Lugar donde se encuentra el expediente: El expediente junto con el pliego de cláusulas administra-

tivas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir en el momento de presentar las proposiciones una fianza provisional por cada una de las fincas por las que licitan, equivalente al 2 por 100 del precio mínimo de licitación de cada una de ellas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación por cada una de las fincas adjudicadas.

Tipo de licitación: Es el fijado como precio mínimo para cada finca en el anexo al alza.

Plazo de presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán las proposiciones en el plazo de veinte días hábiles al que aparece la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de presentación y forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento y durante el horario de oficinas o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo de proposición que el final del presente anuncio se inserta.

Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de plenos del Ayuntamiento, y a las doce horas, siempre que se hubiese obtenido, previamente, la autorización de la Junta de Andalucía para la venta de las parcelas. De no haberse obtenido la apertura de proposiciones se aplazará al día siguiente del recibo en este Ayuntamiento de la citada autorización.

Documentación a presentar por los licitadores: La detallada en la cláusula 178 del pliego de cláusulas administrativas.

Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en la venta de fincas ubicadas en el PP4, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Guadix por el procedimiento de concurso.

Don, mayor de edad, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por).

Manifiesta:

Que enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número, y «Boletín Oficial» de la provincia número, para la venta de fincas ubicadas en el PP4, me someto voluntariamente y acepto el pliego de cláusulas que rige la venta aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995.

Declaro tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en circunstancias que impidan contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento o artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Me comprometo a adquirir (número de fincas), y por el precio que se indica, estableciéndose el siguiente orden de preferencia:

Finca número según anexo I:

- precio ofertado

Grupo de fincas vinculadas y orden de preferencia por grupos:

Grupo I:

- Número de finca según anexo pesetas.
 Número de finca según anexo pesetas.
 Número de finca según anexo pesetas.

Grupo II:

- Número de finca según anexo pesetas.
 Número de finca según anexo pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Contratación directa:

Las parcelas que no fueren adjudicadas en el presente concurso se adjudicarán directamente, dentro del plazo máximo de un año, a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación del concurso, con arreglo al pliego de condiciones que rige el concurso, con las excepciones siguientes:

Presentación de proposiciones: Los veinte primeros días de cada mes, a contar desde el siguiente a la resolución del concurso.

Apertura de proposiciones: El último día hábil de cada mes.

Modelo de proposición y documentación a aportar: Los fijados para el concurso sustituyendo el término «concurso» por el de «contratación directa».

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadix a 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Luis García Raya.—10.521.

Anexo

Número de finca: 1. Parcela: M-4 P-8. Superficie en metros cuadrados: 990. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.296.800 pesetas.

Número de finca: 2. Parcela: M-4 P-9. Superficie en metros cuadrados: 890. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.064.800 pesetas.

Número de finca: 3. Parcela: M-6 P-10. Superficie en metros cuadrados: 1.000. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 5.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 5.800.000 pesetas.

Número de finca: 4. Parcela: M-6 P-11. Superficie en metros cuadrados: 1.000. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 5.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 5.800.000 pesetas.

Número de finca: 5. Parcela: M-6 P-12. Superficie en metros cuadrados: 1.537. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 5.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 8.914.600 pesetas.

Número de finca: 6. Parcela: M-6 P-13. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 7. Parcela: M-6 P-14. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 8. Parcela: M-6 P-15. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 9. Parcela: M-6 P-16. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 10. Parcela: M-6 P-18. Superficie en metros cuadrados: 1.925. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 4.466.000 pesetas.

Número de finca: 11. Parcela: M-8 P-1. Superficie en metros cuadrados: 2.129. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 4.939.280 pesetas.